INFORME DE SUPERVISIÓN N° 6

PARA: ANA MARÍA MESA BETANCUR
Secretaria de Bienestar Social

FECHA: 15 de diciembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-16-25-1180-24
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 09 de julio de 2024

CONTRATISTA/ASOCIADO: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 811.039.999

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos para la realización de actividades culturales, artes escénicas, entretenimiento y de formación, enfocadas al aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo para las Personas Mayores del Municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 756.847.370

VALOR ADICION: $ 70.321.486

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 827.168.856

FECHA DE ADICIÓN: 06 de diciembre de 2024

FECHA DE INICIO[1]: 12 de julio de 2024

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 5 meses

1. SEGUIMIENTOS

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 de noviembre de 2024 al 15 de diciembre de 2024

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS GENERALES:	
a. El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.	La Fundación envía la documentación relacionada con los subcontratos realizados para la ejecución de las actividades del convenio.
b. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	La fundación envía adecuadamente, el informe de gestión e inversión de los recursos aportados.
c. Contar con la adecuada capacidad jurídica.	La fundación entrega la documentación legal con fecha vigente para su verificación.
d. Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	La fundación entregó la documentación exigida en los estudios previos.
e. Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	La fundación cuenta con el recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

f. El asociado y el personal que disponga para la ejecución del presente convenio deberán adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.	Todas las actividades son realizadas de acuerdo al protocolo de bioseguridad
COMPROMISOS ESPECÍFICOS:	
1. Asignar un enlace, quien se encargará de la realización de las actividades administrativas y de planeación del presente contrato y con el cual se establecerá comunicación permanente, a través de la supervisión. Nota 1: La ESAL deberá poner en conocimiento de la supervisión del contrato los datos de contacto de la persona designada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1
2. Coordinar con la supervisión, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del convenio, un cronograma, en el cual se desagreguen las actividades, plazos, fechas, horarios, productos, responsables, así como revisión de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, con el fin de que sean aprobados por la supervisión. Nota 1: el cronograma quedará sujeto a aprobación, por parte de la supervisión del convenio, previo a iniciar la ejecución del mismo. Nota 2: el contratista deberá contemplar los horarios de disponibilidad del público objetivo (adultos mayores) y tener en cuenta los días festivos	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1
3. Implementar el plan de formación que se detalla a continuación, en la modalidad presencial éstas serán ofrecidas en el Municipio de Envigado en las instalaciones del contratista y/o del contratante. Nota 1: Disponer de los docentes, talleristas y/o profesionales, y de los espacios idóneos en términos de cualificación y número, para garantizar la adecuada realización y cumplimiento de las actividades.	Las actividades se realizaron de manera presencial en los diferentes Centros de Encuentro Ciudadano, Centros Vida y sedes desconcentradas, garantizando la adecuada realización de las actividades de acuerdo al plan de formación detallado en el clausulado anexo.
4. Presentar un plan de trabajo para cada uno de los cursos, el cual debe incluir: la temática del curso de formación, objetivos a desarrollar y actividades. Nota	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1

1: Cada plan de trabajo deberá ser concertado con la supervisión del contrato, quien lo aprobará previamente al inicio del curso	
5. Seleccionar y preparar una muestra final de los trabajos realizados durante el proceso de formación con cada uno de los grupos de personas mayores. Estos trabajos se exhibirán por medios virtuales o de manera presencial según la modalidad artística	Se realizó la exposición de las muestras finales de manualidades en cada uno de los Centros de Encuentro Ciudadano y Centros Vida, la presentación de la banda y la chirimía se realizó en el desfile de inauguración de los alumbrados del Municipio de Envigado y la obra de teatro, las danzas y guitarra se presentaron en el Centro Gerontológico AtardeSer.
6. Permitir la movilidad entre los talleres, hacer cambios entre las diferentes áreas de artes escénicas, artes musicales, artes visuales, manualidades y las horas de proyección, de acuerdo con las necesidades o demandas de los adultos mayores, con previa Autorización del supervisor del contrato, en todo caso no podrá superar el número de horas totales del proyecto.	A la fecha los talleres se están realizando de acuerdo al cronograma inicial sin necesidad de hacer cambios.
7. Presentar un informe cualitativo de los avances y novedades de cada taller	Se recibe Informes de seguimiento y novedades de cada uno de los talleres.
8. Cuando se requieran cambios del personal que ejecutará el contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o situaciones administrativas, éstos se deberán informar a la Secretaría de Bienestar Social a través de la supervisión, y subsanar la situación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, dentro de los cuales se someterán a aprobación de la supervisión, las hojas de vida de las personas de reemplazo, los cuales deberán contar con la experiencia e idoneidad solicitados en los estudios previos. Nota 1: Dado el caso en que no se puedan ejecutar las actividades por falta de personal requerido (docentes, talleristas, etc.), se deberán reprogramar, previa autorización de la supervisión del contrato.	Por motivos personales el docente Luis enrique Soto no pudo continuar dictando el taller y fue remplazado por Víctor Hugo Munera verificación y aprobación de la hoja de vida y la seguridad social por la supervisora del contrato.
9. Realizar seguimiento a la asistencia de los participantes previamente inscritos a los talleres, haciendo uso de los formatos de Calidad, que la supervisión le proporcione	Se hicieron los respectivos registros en las planillas del programa de Adulto Mayor GS-F-006 las cuales son custodiadas por la supervisara del contrato.
10. Implementar estrategias para evitar la deserción de los adultos mayores, inscritos en los procesos formativos (dichas estrategias podrán incluir seguimiento telefónico, encuestas de satisfacción al finalizar cada taller, estrategias motivacionales, entre otros)	Se realizaron encuestas de satisfacción en los diferentes talleres realizados y dichas encuestas reposan en el archivo del contrato.

11. Presentar los informes mensuales, en las fechas pactadas con el supervisor. Estos deberán diligenciarse en el formato establecido desde gestión de calidad de la Institución, incluyendo las evidencias que corresponden al cumplimiento de cada una de las obligaciones (registro fotográfico, planillas y demás documentos que se requieran como soporte y que se encuentren en el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Envigado e incluir en el informe detallado, el financiero	Se recibe el informe de gestión N°4 con sus respectivas evidencias en la fecha acordada
12. Garantizar la adecuada disposición de los docentes para el acompañamiento a los usuarios a través de las herramientas tecnológicas o guías metodológicas por cada taller	El acompañamiento a los usuarios se desarrolló de manera presencial.
13. Proveer los materiales necesarios para que los usuarios puedan desarrollar los talleres en los Centros Vida, garantizando que cada uno de ellos lo tenga a su disposición.	Los materiales necesarios para la ejecución de los talleres programados en los Centros Vida fueron entregados como se evidencia en el informe.
14. El contratista deberá seguir las normas de custodia de la información atendiendo a las políticas para el tratamiento de datos personales implementado por el Municipio de Envigado, atendiendo a los lineamientos establecidos desde la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, así como las normas reglamentarias y concordantes que regulan la materia.	El contratista da cumplimiento a las normas de custodia de la información
15. Todos los productos derivados de las obligaciones contractuales, son de propiedad exclusiva de la Alcaldía de Envigado. Los productos son: fotografías de cada encuentro, plan de formación, actas, listados de asistencia escaneados y en Excel, videos, encuesta de satisfacción y piezas publicitarias (en caso de aplicar) para convocatorias, entre otros. Nota 1: Acoger el manual de imagen del Municipio de Envigado y contar con los vistos buenos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía y supervisión del contrato, para todos los diseños, piezas publicitarias que se realicen y sus respectivos materiales. Nota 2: los productos deberán ser entregados en formato digital en dispositivo de almacenamiento extraíble	Los productos derivados de las obligaciones contractuales son recibidos en forma digital en dispositivo de almacenamiento extraíble. Para este informe no se diseñaron piezas publicitarias
16. En el proceso de preproducción de las actividades de la conmemoración del Mes del Adulto Mayor y el Pensionado el Asociado/ESAL deberá: - Realizar la planeación de las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que	La planeación de las actividades propuestas por la secretaría de Bienestar Social como parte de la celebración del mes de las personas mayores se ejecutó durante el primer y segundo informe.

requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado. - Proveer los materiales, personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que requiera la Secretaria de Bienestar Social de Envigado. - Desarrollar plan técnico de cada una de las acciones a realizar. - Todas las actividades se desarrollarán según el presupuesto asignado	
17. En el proceso de producción y post-producción del Mes del Adulto Mayor y el Pensionado Asociado/ESAL deberá: - Ejecutar las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado, cumpliendo con las especificaciones indicadas. - Suministrar los materiales y elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades. - Realizar montajes y desmontajes de las actividades de contenido cultural y artístico. - Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social, en la difusión y convocatoria de las actividades	Se realizó la actividad de tejo como parte de las olimpiadas, logrando la ejecución total de las actividades de la celebración del mes de las personas mayores.
18. Ampliar la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) de Predios, labores y operaciones, con que cuenta el contratista, para los eventos artísticos y culturales en los cuales las actividades se realicen por fuera de sus instalaciones propias o del Municipio de Envigado.	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1
19. La ESAL se compromete a utilizar los formatos de calidad (listado de asistencia, encuesta de satisfacción, actas de reunión, entre otros), suministrados por el Municipio de Envigado a través de la supervisión	Se evidencia el uso de las planillas GS-F-006, AA-F-080 suministradas por el Municipio de Envigado a través de la supervisión
20.	
Compromisos específicos del municipio:	
1. Realizar la convocatoria para cada proceso formativo mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y/o comunicación por grupos de WhatsApp, en las que se dé claridad en cuanto a que corresponden a un proceso formativo ejecutado con presupuesto de la Alcaldía de Envigado a través de la Secretaría de Bienestar Social.	Se hace promoción de los diferentes talleres a través de: carteleras, grupos de whatsapp y se informa en cada uno de los grupos que asisten a las diferentes sedes.
2. Realizar la inscripción de las personas mayores en los procesos formativos, previo cumplimiento de los requisitos que se estipulen por la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Supervisión del contrato.	Se realiza proceso de inscripción en la planilla GS-F-01, para cada uno de los talleres propuestos.

3. El Municipio proporcionará, a través de la supervisión, los formatos de calidad requeridos (planillas, control de asistencias, entre otros) para el desarrollo de las obligaciones específicas por parte del contratista.	Se proporcionan los formatos de control de asistencia, planilla de inscripción, registro de llamadas, y lista de asistencia grupal con enfoque diferencial.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento del objeto del contrato	Se establece comunicación constante a través de correo electrónico y vía telefónica
5. Diseñar las piezas gráficas que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de las actividades definidas	Durante este periodo no se diseñaron piezas gráficas.
6. Apoyar en la gestión de los espacios institucionales y permisos requeridos, para desarrollar las actividades	Se hace la gestión de los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades
7. El Municipio de Envigado, a través de la supervisión, pondrá en conocimiento, la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Envigado	Se da a conocer la política para el tratamiento de datos personales del municipio de envigado
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
a. Velar por el cumplimiento integral de lo convenido, en los plazos y términos establecidos en este documento	Se hace seguimiento a las actividades realizadas para velar por el cumplimiento del objeto del contrato
b. Facilitar al asociado el desarrollo del objeto contractual, respecto a transporte, microchips, asistencia veterinaria complementaria, apoyo en comunicaciones y otros afines.	No se ha presentado el caso
c. Cancelar el valor de los aportes de conformidad con lo establecido en la forma de pago.	Se realiza el pago de conformidad con lo establecido
d. Recibir de parte DEL ASOCIADO las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio	Se recibe la cuenta de cobro en los términos establecidos
e. Prestar al ASOCIADO la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual	Desde la supervisión se brinda el apoyo necesario para el desarrollo adecuado de cada una de las actividades
f. Verificar el estado de paz y salvo respecto al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales del personal requerido, en colaboración con el ASOCIADO.	Se recibe el respectivo documento respaldado por el revisor fiscal.
g. Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo	Se hace seguimiento a la programación y ejecución de talleres, revisión del informe de gestión y solicitud de la respectiva factura.
h. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor y logara el alcance del convenio	Se han atendido oportunamente las solicitudes y recomendaciones del asociado
i. Acompañar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en	Se hace seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo

el trabajo con colaboración del asociado	
j. Los demás compromisos que surjan del presente convenio con el objetivo de cumplir sus alcances.	Se ha dado cumplimiento a los compromisos que se han presentado para lograr la adecuada ejecución del convenio

Nota: La evidencias de este informe reposan en una carpeta en el computador de la supervisión.

INFORME DETALLADO DE LA EJECICIÓN FINANCIERA

CONCEPTOA3:FA3:F20	VALOR UNITARIO HORA/ MATERIALES	CANTIDAD HORAS / NOVIEMBRE - DICIEMBRE	VALOR TOTAL
Miyuki	97.500	28	$ 2.730.000
guitarra	82.284	23	$ 1.892.531
guitarra avanzada	82.284	18	$ 1.481.111
pintura en oleo	62.235	46	$ 2.862.790
danza basico	111.370	8	$ 890.963
danza avanzado	111.370	20	$ 2.227.407
Teatro	111.389	22	$ 2.450.556
Bordado	97.500	86	$ 8.385.000
Arteterapia	97.500	92	$ 8.970.000
Macrame	97.500	44	$ 4.290.000
Baile de Salon	111.386	49	$ 5.457.926
grupo proyeccion chirimia	69.148	20	$ 1.382.963
decoración navideña	97.500	165	$ 16.087.500
grupo proyeccion banda musical	69.148	20	$ 1.382.963
horas de proyeccion en grupo	111.400	20	$ 2.228.000
TOTAL TALLERES		**661**	**$ 62.719.710**
Kits para talleres			$ 2.485.200
Materiales para los talleres			$ 2.262.998
Coordinador noviembre-diciembre			$ 7.600.000
Materiales clausura			$ 12.000.000
Olimpiadas de tejo			$ 680.000
Maratón de la felicidad			$ 2.625.713
Estampilla prodeporte UE			$ 1.093.035
Estampilla prodeporte			$ 210.964
Salidas pedagógicas			$ 27.394.893
TOTAL NOVIEMBRE - DICIEMBRE			**$ 56.352.803**
Talleres de salud y belleza			$ 24.856.789
Noche decembrina			$ 24.368.251
TOTAL ADICIÓN			**$ 49.225.040**
TOTAL CUENTA DE COBRO N°4			**$ 168.297.553**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td rowspan="2">Obligado a Presentar Seguridad Social</td><td>Si</td><td>x</td><td colspan="3">Diligencie el cuadro</td></tr>
<tr><td>No</td><td></td><td colspan="3">Omita el cuadro</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONA NATURAL</td><td>PERSONA JURIDICA[4]</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Planilla número</td><td></td><td rowspan="2">Certificado de Representante Legal</td><td rowspan="2">x</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Período de Cotización</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de pago</td><td></td><td rowspan="2">Certificado de Revisor Fiscal</td><td rowspan="2">x</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor base de cotización</td><td>$</td></tr>
<tr><td colspan="2">Salud</td><td>$</td><td>Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Pensión</td><td>$</td><td>Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">ARL tipo de riesgo</td><td>X
X</td><td>Período de Cotización</td><td colspan="2">Noviembre-Diciembre</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)</td><td></td><td rowspan="2">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)</td><td colspan="2">Planilla No. 74052584-74705712
Yilani Osorio Rodríguez
Lina María Cuervo Cardona</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Planillas individuales: Alex Cuartas, Víctor Hugo Munera Nelson Montoya Betancur, Juan Diego Sepúlveda María Paulina Ruiz, Luis Alberto Guerra, Julián Valencia Flórez, Juan Diego Sepúlveda, Glenia Vergara, Beatriz Rodas, Lorena Escobar Velez, Andrea Serna, Mariluz Henao.</td></tr>
</table>

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 103.579.919
2	Glosa[5](+)(-)	$ N/A
Valor Total a Pagar		$ 103.579.919

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

Aporte del municipio

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 529.268.439**	**100%**	**---**
Pago acta 1	F5269	$ 181.789.818	34.35%	20-09-2024
Pago acta 2	F5273	$103.579.919	19.57%	22-10-2024
Pago acta 3	F5279	$105.631.794	19.96%	25-11-2024
Pago acta 4	F5287	$119.072.513	22.49%	
Valor total actas de pago		**$ 510.074.044**	96.37%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$19.194.395**	3.63%	**---**

ADICIÓN

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 49.225.040**	**100%**	**---**
Pago acta 4	F0659	$ 49.225.040	100%	
Valor total actas de pago		**$ 49.225.040**	100%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$0**	**0%**	**---**

Aporte del Asociado

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 227.578.931**	**100%**	**---**
Pago acta 1		$ 129.331.508	56.83%	30-09-2024
Pago acta 2		$36.638.479	16.10%	30-10-2024
Pago acta 3		$13.294.145	5.84%	30-11-2024
Pago acta 4		$47.088.560	20.69%	
Valor total actas de pago		**$ 226.352.692**	99.46%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 1.226.239**	0.54%	**---**

ADICIÓN

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 21.096.446**	**100%**	**---**
Pago acta 4		$ 21.096.446	100%	
Valor total actas de pago		**$ 21.096.446**	100%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$0**	**0%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- El Asociado ha demostrado cumplimiento y disposición para el desarrollo del objeto del convenio.
- Se verifica el pago de la seguridad social a través de la planilla de pago Nº 74052584 con fecha de pago del 01 de noviembre de 2024 y la planilla 74705712 con fecha de pago del 02 de diciembre de 2024 además del certificado firmado por el representante legal con fecha del 6 de noviembre de 2024
- El valor que se ha reportado en este informe de supervisión corresponde al aporte del municipio de: $ 168.297.553 y El aporte que ha realizado el asociado, a la fecha es: $ 247.449.138
 Aclarando lo anterior, el total ejecutado del convenio a la fecha es de: $ 806.748.222 para un porcentaje de 97.53 %
- El porcentaje no ejecutado es de $20.420.634 de los cuales $16.381.862 corresponde al pago de estampillas que se habían proyectado y no fueron cobradas durante la ejecución del convenio.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
1	$70.321.486	N/A	Adición (valor)	X
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

- Las actividades se han realizado de manera efectiva, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de formación.
- Los informes mensuales se han presentado según lo acordado, incluyendo las evidencias necesarias para sustentar el cumplimiento.
- Todas las actividades están respaldadas por la documentación requerida, incluyendo actas, planillas y registros fotográficos.
- La supervisión ha evidenciado una buena gestión administrativa por parte de la Fundación, reflejado en el cumplimiento oportuno de la documentación requerida y la comunicación constante con la supervisión, facilitado el seguimiento de las actividades y el cumplimiento las obligaciones contractuales de manera efectiva.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se otorga visto bueno para el pago número 4 de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión, a través de enlaces donde están alojadas las carpetas de evidencias de los respectivos componentes, los cuales reposan en el expediente virtual del contrato manejado por el supervisor.

Las planillas de seguridad social de Mariluz Henao Sepúlveda, Andrea Serna Echavarría y Lorena Escobar Vélez correspondientes al mes de diciembre serán subsanadas en la liquidación del contrato.

3 Documentos anexos:

- Informe de Actividades del asociado con sus evidencias

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

- Factura F5287
- Certificado de pago de seguridad social del representante legal y Planilla No. 74052584- 74705712
- Planillas de asistencia

FIRMA

Kely Peña G.

Kely Johana Peña Gomez
Técnico Área Salud
Secretaría de Bienestar Social